



JUANACATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL
2010-2012

Siendo las 11:15 horas del día 19 diecinueve de Mayo del año 2010, dos mil diez, reunidos en el palacio municipal ubicado en el edificio marcado con el numero 1 de la calle Independencia de la Cabecera Municipal de Juanacatlán, del Estado de Jalisco, Municipio del mismo nombre con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley del Gobierno de la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, para celebrar la 07 Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento bajo el siguiente orden del día:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.

II.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2010.

IV.- PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LIC. LUCIO CARRERO GARCIA ASI COMO AL SINDICO MUNICIPAL LIC. ADRIAN RAMIREZ SEGURA FIRMEN EL CONVENIO DE APORTACION DE RECURSOS AL FONDO METROPOLITANO Y LA APORTACION CORRESPONDIENTE.

V.- PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN SU CASO APROBACION POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLAN PARA QUE SE APRUEBE LO SIGUIENTE:

PRIMERA.- SE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LOS C.C. LIC. LUCIO CARRERO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO MORALES JACOBO, SECRETARIO GENERAL, LIC. ADRIÁN RAMÍREZ, SÍNDICO Y L.C.P GERARDO VENTURA LEAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, SUSCRIBAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN CATASTRAL.

SEGUNDA.- SE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO, PARA QUE EN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DEL CONVENIO ANTES CITADO AFECTE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES LE CORRESPONDAN, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES. ASI MISMO, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DESCUENTE PARTICIPACIONES HASTA POR EL MONTO QUE SE DISPONGA EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE SE SUSCRIBA.

Yanqubal Alvarez R.

Adrian Ramirez Segura

Lucio Carrero Garcia

Gerardo Ventura Leal

Adrián Ramírez

Lucio Carrero Garcia

